

hecho hasta aqui: Y en quarto al ramo del Tabaco se le instruya a Pio de Pino, contribuya en este año con los mismos ochocientos r. q. en el anterior, y de este modo se repartira misma cantidad á estos vecinos: Asi mismo acordaron dho. Sres que la Alcabala de tiendas de esta Villa p^a el corriente año, sea la siguiente.

R. D. Vn

Juan. ^{co} Martin de Argua	240
Maria Dolores Jimenez	180
Jose Martinez Fuentes	260
Ant. ^{co} Huertas	120
Mas el Luñoz	180
Ant. Marcelo	100
D ^{no} Diego Jimenez	160
Juan ^{co} Delgado	80
Salvador Ferrer	60
Jose Ponce, mayor	60
Gerónimo Martinez	60

Importa el total de alcabala, mil e 1500

quinientos r. vñ, q. se tendran presentes p^a el Repartimiento de R. D. Contribuciones y Rentas Provinciales del corriente año. Con lo q. se concluyo esta acta q. firman dho. Sres los q. saben, de q. Certifico:

[Signature]

Juan Menchon

[Signature]

Juan ^{co} Zor ^{co} mo

Diego Jimenez

Juan Ortega

[Signature]

Supplicante
Pasqual Salvador Ruiz
y Nayona

